

## AVISO

### DEPÓSITO REGLAMENTO INTERNO FONDO MUTUO CONSORCIO ACCIONES CHILENAS

#### ADMINISTRADO POR LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (la “*Administradora*”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En la letra B. “*Política de Inversión y Diversificación*”:
  - a. En el número 2. “*Política de Inversiones*”:
    - i. Se estableció que adicionalmente, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos que inviertan a su vez en instrumentos de capitalización.
    - ii. Se reemplazó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero, ajustándose adicionalmente las demás secciones del Reglamento Interno que hacían referencia a dicha Superintendencia.
    - iii. Se estableció que los mercados, instrumentos, bienes o certificados en los que invertirá el Fondo deberán cumplir con las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Superintendencia, hoy Comisión, o aquella que la modifique o reemplace.
    - iv. Se eliminó la referencia a las monedas en las cuales se expresarán y/o las monedas en que se podrán mantener como disponibles las inversiones del Fondo, en el párrafo referido a los países en los que invertirá el Fondo.
  - b. En el número 3. “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.1 “*Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*”, numeral 2 “*Instrumentos de Capitalización*”:
    - i. Se modificó el numeral 2.1.1 estableciéndose como instrumento de inversión del Fondo los valores que tengan presencia bursátil emitidos por emisores nacionales a que se refiere el artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
    - ii. Se ajustó la redacción del numeral 2.1.2 estableciéndose como instrumento de inversión las cuotas de fondos de los regulados por la Ley N° 20.712.

2. En la letra F. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, número 2. “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se redujo la Remuneración Fija Anual de la Serie P a hasta un 3,9000% (Exenta de IVA), calculado dicho porcentaje de la manera indicada en la sección “Base de cálculo en caso de remuneración fija”.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde esta fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 30 de noviembre de 2018.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse a través de su ejecutivo o a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 600 221 3000.

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**